



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 260/2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo.

Vista la sentencia n.º 260/19 dictada en fecha 30 de diciembre de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo en el recurso P.O. 69/2019, interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la Calle María de las Alas Pumariño, n.ºs 5, 7 y 9 contra la Resolución de 17 de enero de 2019 de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución del mismo organismo de fecha 8 de octubre de 2018. Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Oviedo, ha decidido: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios de la Calle María de las Alas Pumariño n.ºs 5, 7 y 9 de Gijón contra la Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias de fecha 21 de enero de 2019, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de fecha 8 de octubre de 2018, anulando la misma por no ser conforme a derecho y ordenando a la Administración a tramitar los citados procedimientos.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 17 de febrero de 2020.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2020-01929.